

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

299**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 151 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ortigosa Santos, contra la empresa “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don José Antonio Ortigosa Santos y condeno a “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 14.268,80 euros de principal, así como 584,98 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.128/10)